

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 993/17

AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA

A N U N C I O

Por Resolución de Alcaldía nº. 2017-0172, de fecha 05/04/2017, se ha acordado lo siguiente:

“Atendida la necesidad de modificar las Bases de la Convocatoria de pruebas selectivas para la provisión mediante contratación laboral de carácter interino, por el sistema de concurso-oposición, de un puesto de Encargado del Personal de Mantenimiento y Formación de Bolsa de Empleo, en relación al primer ejercicio psicotécnico de la fase de oposición para adecuar su contenido a las funciones o tareas a desarrollar en el citado puesto.

De conformidad con las atribuciones que confiere a esta Alcaldía el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Modificar las Bases de la Convocatoria de pruebas selectivas para la provisión mediante contratación laboral de carácter interino, por el sistema de concurso-oposición, de un puesto de Encargado del Personal de Mantenimiento y Formación de Bolsa de Empleo, aprobadas por Resolución de Alcaldía nº 2017-0048, de fecha 17 de febrero de 2017, cuyo extracto de la convocatoria fue publicado en el B.O.P. nº 40 de 28 de febrero de 2017, en los siguientes términos:

Base Séptima. Proceso de Selección. Fase Oposición. Máximo 30 puntos.

1.- El primer ejercicio consistirá en la realización de una prueba psicotécnica que consistirá en la realización de una prueba psicotécnica, que constará de 240 elementos a los que se responderá en una escala Likert de cinco opciones a contestar en un tiempo máximo de 60 minutos.

Los aspirantes que no se ajusten al perfil requerido para este puesto no optarán a la realización del segundo ejercicio de la fase de oposición.

SEGUNDO. Publicar el anuncio de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, en la sede electrónica y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, siendo la fecha del anuncio en el B.O.P. la que servirá para el cómputo del plazo de presentación de solicitudes.

TERCERO. Abrir un nuevo plazo de presentación de solicitudes de 20 días naturales, pudiendo los aspirantes admitidos provisionalmente desistir de sus solicitudes de participación en el citado proceso selectivo”.

Las bases de la convocatoria y su modificación se pueden consultar en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://sotillodelaadrada.sedelectronica.es/>.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Sotillo de la Adrada, a 5 de abril de 2017.

El Alcalde, *Juan Pablo Martín Martín*.

